

# PROYECTO EDUCATIVO



## CONDE DE ORGAZ

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA



Castilla-La Mancha



**ÍNDICE**

	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	5- 8
¿Qué es el Proyecto Educativo?	
Marco Normativo	
A. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL CENTRO	
A.1 Indicadores Geográficos.....	9
A.2 Indicadores Demográficos y Socioeconómicos.....	9
A.3 Indicadores Socioculturales.....	10-12
A.4.El Centro y sus recursos.....	12-20
A.4.1 Recursos materiales	
A.4.2 Recursos humanos	
A.5. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno...	20-21
B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.....	22-24



**C. JORNADA ESCOLAR Y OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.**

C.1 Objetivos Generales de Educación Infantil.....	25-26
C. 2. Objetivos Generales de Educación Primaria.....	27
C.3 Jornada Escolar.....	28-29

D.EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UNAPRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	30-32
---	-------

**E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA**

E.1.Medidas y Criterios de Inclusión Educativa.....	32-54
E.1.1. Concepto y medidas de inclusión educativa.	
E 1.2. Criterios para la identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje	
E 1.3. Plan de trabajo	
E.2. Medidas de Orientación Educativa y Profesional.....	55-58
E.3. Tutoría.....	58-62

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	63
--	----

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.....	63
-----------------------------------	----

H. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	64-66
--	-------



<b>I. PLANES DEL CENTRO (IGUALDAD Y CONVIVENCIA, PLAN DIGITAL Y PLAN DE LECTURA) .....</b>	<b>66</b>
<b>J. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....</b>	<b>67-70</b>
<b>K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO .....</b>	<b>71-72</b>
<b>L. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. COMEDOR ESCOLAR.....</b>	<b>72-73</b>
<b>M. ANEXOS.....</b>	<b>74</b>

## INTRODUCCIÓN

- **¿Qué es el PROYECTO EDUCATIVO?**

El Proyecto Educativo es nuestra *constitución*. Es el documento que explicita los rasgos de identidad de nuestra Comunidad Educativa, sus intenciones educativas y los procesos organizativos necesarios para poder conseguirlos.

Desde el marco normativo vigente, el Proyecto Educativo define y expresa la identidad del Centro Docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los objetivos, valores, competencias y prioridades establecidas por la Comunidad Educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos prescriptivos. Se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Se ha elaborado bajo la coordinación del Equipo Directivo, con la participación de la Comunidad Educativa, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. Una vez aprobado, será competencia del Director del centro su publicación para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son estos:

- **La Carta de Convivencia del Centro**, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
-



- **Las Normas de Organización, Funcionamiento y de Convivencia del Centro.**  
Son el cauce para el desarrollo de la Carta de Convivencia, garantizan su cumplimiento y están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.
- **La Propuesta Curricular del Centro,** es el documento de referencia para toda la comunidad educativa y una guía para los docentes del centro, que permite orientarles en el ejercicio de la práctica docente.
- **Las Programaciones Didácticas,** donde se pormenorizan los objetivos, competencias y saberes básicos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- **El Proyecto de Gestión del Centro,** que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

A todos estos hay que sumar dos, no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, sí son la plasmación del mismo curso a curso:

- **La Programación General Anual,** con los objetivos y competencia marcados para un curso escolar.
- **La Memoria de Fin de Curso,** a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.

El Proyecto Educativo, por tanto, deberá reflexionar y determinar las siguientes **dimensiones:**

- a. La descripción de las características del entorno sociocultural del centro y del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales y competencias a la singularidad del centro, además de las programaciones



didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.

- d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
  
- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. La planificación de la jornada escolar del centro.
- h. La oferta de servicios educativos complementarios.
- i. El Plan de Autoevaluación o de Evaluación Interna del Centro.
- j. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

- **MARCO NORMATIVO: Legislación educativa para la realización de los documentos de programación.**

En nuestra comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la legislación educativa que sirve como referencia fundamental de cara a realizar los documentos básicos de planificación y programación en el marco escolar es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha



- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12/07/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica los currículos de las enseñanzas de Religión Católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



## A. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

### A.1. Indicadores Geográficos.

El término municipal de Orgaz, con una superficie total de 154,6 kilómetros cuadrados, forma parte de la provincia de **Toledo**, situándose al **sur** de la provincia. Se encuentra inmerso en la comarca denominada “Montes de Toledo”, que comienza en el puerto de Los Yébenes y termina en Navahermosa, extendiéndose de Este a Oeste desde La Mancha a La Jara.

Su principal acceso es por la Carretera Nacional 401. Dista 103 km de la capital Nacional y 33 de la capital Regional.

En cuanto al clima, en Orgaz por lo general predominan inviernos y veranos largos y rigurosos, propios de los climas continentales. Al igual que ocurre en toda la provincia, Orgaz se caracteriza por la sequedad de la atmósfera durante dos tercios del año, registrándose la mayor humedad relativa entre los meses de noviembre a febrero.

### Mapa. Situación geográfica y vías de acceso.



## **A.2. Indicadores Demográficos y Socioeconómicos.**

Orgaz es un municipio toledano cuya población gira en torno a los 2.600 habitantes, estando la proporción de hombres y mujeres prácticamente igualada en torno al 50%.

Con relación al número de miembros en el núcleo familiar, observamos la predominancia de las familias que cuentan con 2 hijos (33%). A continuación se encuentran las familias con 3 hijos, el 28%.

Si comparamos estos porcentajes con los de la provincia de Toledo podemos observar que son muy similares ya que el 35% de las familias tienen 2 hijos y el 24% son núcleos familiares con 3 hijos.

Tanto en Orgaz como en la provincia de Toledo la evolución del desempleo sigue unas pautas similares. En los últimos años, se ha venido observando un incremento notable del paro.

La población ocupada masculina constituye el 79,7% mientras que la femenina representa sólo el 20,3%. El 43,8% de la población de 18 años y más permanece activa y el 56,2% inactiva. De la población activa el 88% trabaja, existiendo sólo un 12% de parados.

Respecto a los inactivos se puede afirmar que casi el total de esta población está constituida por personas que se dedican a las labores del hogar (47,2%) y por personas jubiladas (41,6%).

En el municipio de Orgaz la población inmigrante tiene una presencia importante, procediendo de países como Pakistán, Rumanía, Marruecos, China e Hispanoamérica.

De acuerdo con el directorio del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Orgaz, en dicho municipio están presentes un total de 218 empresas



que desarrollan 264 actividades económicas, siendo 20 profesionales, 1 artística y 243 empresariales, destacando un mayor número de empresas en el comercio y hostelería, seguido de las industrias manufactureras, la construcción y, por último, las empresas financieras, de seguros y de promoción inmobiliaria.

Las empresas de Orgaz se caracterizan por su reducido tamaño en cuanto al número de trabajadores, con un predominio de las empresas con 5 trabajadores o menos, si bien se observa una cierta implantación de empresas con más de 25 trabajadores. Se trata fundamentalmente de pequeñas empresas que ofrecen una estabilidad laboral a sus trabajadores.

### **A.3. Indicadores Socioculturales.**

Orgaz, es una localidad con una vida cultural bastante variada. En ella, a lo largo del año se celebran diversas fiestas alusivas a tradiciones culturales muy arraigadas en el pueblo. A continuación destacamos aquellas que tienen lugar durante el curso escolar y en las cuales el Centro se implica organizando actividades relacionadas con dichas fiestas.

- Fiesta de San Antón, donde nuestros alumnos profundizan en el conocimiento de la tradición propia de esta fiesta, participando con sus mascotas en la celebración de la misma.
- Romería de Villaverde, durante la cual, los alumnos disfrutan de una jornada campestre en el entorno natural de la localidad en compañía de sus familias.
- Fiesta de la Primavera, en la que los alumnos de nuestro colegio participan de forma activa en los concursos de cuento y poesía propuestos por el Ayuntamiento.

Por otro lado, Orgaz cuenta con numerosas construcciones arquitectónicas de gran valor histórico y cultural. Entre ellas, cabe destacar: La Iglesia Parroquial “Santo Tomás Apóstol”, el Castillo de los “Condes de Orgaz”, las Ermitas de la Virgen de la Concepción, así como de la Virgen del Socorro, el Puente de los “Cinco Ojos”, los arcos de Belén y San José, el Hospital de San Lorenzo, el edificio de los Juzgados y el casco antiguo, donde podemos encontrar numerosas casas señoriales.





Dada la riqueza cultural y arquitectónica de nuestra localidad, el turismo supone, un factor importante a tener en cuenta. A través de la oficina de turismo, el ayuntamiento organiza diversas actividades en muchas de las cuales participa nuestro alumnado. Algunas de ellas son:

- Visitas guiadas por el casco antiguo.
- Charlas históricas sobre la Iglesia Parroquial, con alusión directa a las obras del Greco que en ella se custodian.
- Representaciones teatralizadas en el Castillo.
- Jornadas medievales.
- Mercados de artesanía.

Desde el punto de vista social, decir que se ha producido un aumento del asociacionismo en nuestra localidad. Desde hace un tiempo han surgido asociaciones de jóvenes, amas de casa, jubilados,..., que hacen que se tenga mayor interés por los asuntos públicos. Estas asociaciones organizan jornadas culturales y eventos deportivos dirigidos a niños, jóvenes y adultos.

Del mismo modo, el Ayuntamiento, desde la Biblioteca Municipal, las Escuelas Municipales de Música, Idiomas y Deportes, el Aula Municipal de Nuevas Tecnologías, la Ludoteca y el Aula Municipal de Refuerzo Educativo ofrece formación a niños y adultos de la localidad, en diferentes ámbitos.

Por su lado, el A.M.P.A. "Virgen del Socorro" organiza distintas actividades extracurriculares en horario de tarde y a lo largo de todo el curso escolar.

#### **A.4. El Centro y sus recursos**

Nuestro Centro, único en la población, está situado en la periferia, junto a la carretera que nos une al pueblo de Villaminaya y rodeado de urbanizaciones de reciente construcción y de las principales instalaciones deportivas de la localidad: campo de fútbol municipal, pabellón polideportivo y pistas deportivas polivalentes.



Consta de dos edificios rodeados de un amplio patio de recreo, el cual dispone de zona de juegos independiente para la etapa de Infantil, una pista deportiva y bastante espacio libre para los juegos de los alumnos de Primaria, además de un porche para los días de lluvia y mucho sol. Así mismo, el Ayuntamiento nos ha permitido el uso de dos pistas polideportivas para poder utilizarlas en los tiempos de recreo.

El **edificio principal** tiene dos plantas con dos puertas de acceso, una de las cuales dispone de rampa. En la planta baja están ubicados: el despacho de Dirección, compartido con Secretaría y Jefatura de Estudios, la sala de profesores, la biblioteca, el aula de Orientación, cuatro aulas más y un pequeño almacén de material. A ambos extremos del pasillo, están los servicios de alumnos y profesores, este último adaptado para minusválidos. Así mismo, y anexo a esta planta, se encuentra el comedor escolar con capacidad para cien alumnos y con cocina incorporada y totalmente equipada. En la planta superior hay seis aulas, además de un aula de música y otra de informática (sala Althia). Esta planta también dispone de los correspondientes servicios para alumnos y profesores en los extremos del pasillo.





El otro edificio es de construcción más reciente. Se trata de un **aulario de E. Infantil** de una única planta y compuesto por seis aulas, una sala de reuniones y un aseo de profesores. Los servicios de los alumnos se encuentran anexos a las aulas con acceso directo desde las mismas. Los alumnos de E. Infantil acceden al recinto escolar por una puerta diferente a la de los alumnos de Primaria (Paseo del Socorro). Esto facilita la organización de filas y las entradas y salidas.



En lo que respecta a las **infraestructuras** se puede decir que, a pesar de tener más de 50 años, el edificio principal se encuentra en unas condiciones bastante aceptables gracias a una importante reforma que se llevó a cabo hace algunos años y en la que se cambiaron suelos, puertas y baños y se colocó un zócalo de material cerámico en pasillos y escaleras. El edificio de Infantil es de construcción mucho más reciente y cumple todas las condiciones que marca la normativa vigente estando adaptado completamente al alumnado de esta etapa educativa.

#### **A.4.1. Recursos materiales.**

Durante estos últimos cursos, se han mejorado notablemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la Administración Educativa, del presupuesto del Centro y de alguna iniciativa recaudatoria del AMPA en colaboración con las familias.



Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del Colegio, dotando a todas las aulas de proyectores y pantallas de proyección, además de pizarras digitales en cada una de las aulas y acceso a internet desde cualquier dependencia del Centro. Aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, el Centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la Biblioteca Escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Todos los cursos se intenta aumentar el fondo editorial, adquiriendo nuevas colecciones y títulos para su uso en los distintos niveles.

También se ha hecho un notable esfuerzo para dotar a las especialidades de: Educación Infantil, Educación Física y Pedagogía Terapéutica de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones.

En centro cuenta con instalación de alarma contra incendios en ambos edificios, con varios pulsadores manuales por los pasillos, sirenas de aviso y cartelería de localización de dichos elementos.

Aún así, siguen siendo muchas las **necesidades** de infraestructura que presenta nuestro centro, tales como disponer de calefacción en pasillos y zonas comunes del edificio de Primaria, para paliar la diferencia tan importante de temperatura que se genera entre las aulas y estas zonas durante los meses de invierno. Entendemos que si esta mejora se abordara repercutiría, además de en el bienestar de las personas que utilizamos estos espacios durante la jornada escolar, en un ahorro considerable en el consumo de gasoil.

Esta necesidad ha sido trasladada por parte del Equipo Directivo a la Administración competente por dos vías: la inspección educativa y el Director Provincial.

Por nuestra parte, y administrando nuestros recursos económicos al límite, se van llevando a cabo **varias mejoras** en cuanto a infraestructuras se refiere. Algunas de las más significativas:





- ✓ Se han cambiado las fotocopiadoras de ambos edificios por unas más modernas con mejores prestaciones.
- ✓ Se ha contratado un servicio de mantenimiento con una empresa informática para poder solucionar todos los problemas que van surgiendo con los equipos informáticos de los docentes, las pizarras digitales y los proyectores de las aulas.
- ✓ En el patio de recreo de Primaria, se instaló un rocódromo horizontal adaptado a la altura de todo el alumnado (desde 1º hasta 6º), habilitando así un nuevo espacio de juego en el que los niños podrán trabajar la coordinación y el equilibrio, así como actitudes de ayuda hacia otros compañeros.
- ✓ Mencionar que todos los cursos se reponen utensilios de menaje en la cocina, además de juegos y materiales educativos para las actividades posteriores.



#### A.4.2. Recursos humanos.

Dentro de este punto diferenciaremos los siguientes:

➤ **Características del profesorado:**

El Claustro de nuestro Centro está formado en su mayoría por personal definitivo, con una media de edad en torno a los 40-45 años.

Según consta en la plantilla jurídica, el profesorado está adscrito como a continuación se especifica.

- Tres tutoras de E. Infantil
- Nueve tutores de E. Primaria, dos especialistas de Inglés, uno de E. Física, uno de Música y una de Religión. En los cinco últimos cursos también hemos contamos con un maestro más de E. Física a media jornada, en el actual compartido con el colegio de Almonacid.
- El Equipo de Orientación formado por una Orientadora durante **cuatro** días a la semana (compartida con los colegios de Manzaneque y Marjaliza), una especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y una en Audición y Lenguaje (compartida con los colegios de Marjaliza y Ajofrín).

El personal de servicios también colabora activamente en el centro, atendiendo a las funciones que le competen y ofreciendo su disponibilidad en las tareas que van surgiendo a diario. El talante de todas es el de contribuir en la mejora del centro, desde su ámbito de acción. Este personal lo forman:

- Una Auxiliar Técnico Educativo a tiempo completo
- Una fisioterapeuta (**cuatro sesiones?** a la semana)
- Una cocinera y dos monitoras del Comedor Escolar
- Dos operarias del servicio de limpieza



El profesorado trabaja de forma coordinada. Para ello se elabora a comienzo de curso un calendario donde se establecen las reuniones periódicas de los equipos de nivel, las CCP y los Claustros.

➤ **Característica del alumnado:**

En los últimos cursos nuestro Centro viene contando con una matrícula en torno a los 190 alumnos, entre las dos etapas educativas

Al ser centro único en la localidad no se aplican criterios de selección y admisión de alumnado, pero sí criterios de agrupamiento y desdoble de niveles. Estos se realizan teniendo en cuenta aspectos tales como la madurez psico-evolutiva, la proporción de niños-niñas y el comportamiento y personalidad de los alumnos. Con ello pretendemos establecer grupos lo más homogéneos posibles con los que poder trabajar en condiciones similares.

Debido a la situación demográfica de nuestra localidad, nuestro colegio no se define claramente según su ratio ni como centro de línea 1, ni de línea 2; si bien la tendencia de los últimos años es la de tener una única línea. Estas fluctuaciones de matrícula conllevan la dotación o supresión de puestos definitivos e interinos, variando la situación de unos cursos a otros continuamente, lo cual conlleva numerosos cambios a nivel organizativo.

El comportamiento de los alumnos, en líneas generales, es bastante bueno lo que se traduce en un buen ambiente de convivencia. Las situaciones de conflicto son muy puntuales y se resuelven, en la mayoría de los casos, por la vía de la mediación y con el apoyo de las familias.

El nivel de absentismo es muy bajo, prácticamente inexistente, ya que las únicas faltas de asistencia que se producen son las debidas a enfermedades o situaciones familiares sobrevenidas de las que las propias familias informan puntualmente a los respectivos tutores.



El nivel académico del alumnado es bastante satisfactorio en todos los niveles obteniendo unos buenos resultados en su proceso de evaluación, dato que también queda bien reflejado en los informes que se extraen de los resultados conseguidos en las evaluaciones. Nuestros alumnos igualan o superan la media de la comunidad en las competencias evaluadas.

Prácticamente el cien por cien del alumnado asiste por las tardes a diversas actividades extraescolares, dada la gran oferta existente en nuestra localidad.

➤ **Características de las familias.**

Nuestros alumnos, en su mayoría, pertenecen a un modelo de familia tradicional. Si bien venimos observando que en los últimos años este modelo está cambiando y se están dando situaciones de separación, órdenes de alejamiento y familias monoparentales.

En los últimos años, ha ido aumentando también la afluencia de familias inmigrantes, que en general, están bien integradas tanto en la vida del centro como en la del pueblo.

Las familias constituyen el pilar básico de la educación de los niños y niñas. De ahí la importancia de establecer relaciones fluidas entre ellas y los docentes, con la finalidad de contribuir positivamente en la educación de nuestro alumnado. Se puede decir que la relación entre familias y docentes es respetuosa, cordial y cercana.

Desde el Centro se facilita a los padres, madres y tutores/as legales la información necesaria para que la familia se vincule y participe en la vida escolar.

Deben sentirse verdaderamente responsables y partícipes del proceso educativo de sus hijos, pues ambos sectores, padres y maestros, compartimos un objetivo común: la felicidad de nuestros alumnos, sus hijos, y el éxito escolar de los mismos.

A este respecto, hay que añadir que las familias, en su gran mayoría, muestran preocupación por la educación de sus hijos e hijas y colaboran con la escuela siempre que se les pide.

Esta relación con las familias comienza a establecerse desde el comienzo de la etapa de E. Infantil. Cuando llega el periodo de admisión, tenemos el primer

contacto mediante una reunión informativa. Después en el mes de junio se lleva a cabo una jornada de puertas abiertas y una reunión con la que será la tutora de 3 años. Se les muestran las instalaciones, nos interesamos por sus inquietudes y dudas y atendemos todas sus preguntas.

Este es el inicio de una relación fluida que continúa durante todos los años de escolaridad del niño/a estableciendo un importante canal de comunicación imprescindible para conseguir unos buenos resultados, ya que ambos, escuela y familia, debemos caminar en una misma dirección.

#### **A.5. Actuaciones pedagógicas que se derivan del estudio del entorno.**

Una de las prioridades del Equipo Directivo y del Claustro es conseguir que **nuestro alumnado asista contento al Centro**. Por tanto, nos vemos ante la responsabilidad de crear un ambiente idóneo que garantice aspectos relacionados con la motivación, seguridad, atención y afectividad que nuestros alumnos requieren.

Por otro lado, para desarrollar al máximo sus capacidades personales, es necesario que el Centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar, donde aprender no solo a ser competentes en determinadas áreas, sino también a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la Comunidad Educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del Colegio, viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del Centro sin ninguna dificultad. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.



Por todo ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidos por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos el Centro procurará:

- Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos, asesorándoles en los casos en que se estime oportuno.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia – escuela. Tomando como medida, entre otras, la derivación del alumnado al Aula Municipal de Refuerzo Educativo, recurso organizado desde la colaboración entre el Ayuntamiento y el Centro.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto

## B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios educativos y valores que se enumeran a continuación tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- La Ley Orgánica 2/2020 (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2013, de 21/3/2013, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla en Castilla la Mancha.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Ley de Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006. A iniciativa del presidente y de las cortes de castilla la mancha, Decreto 3/2008 de 8-1-2008

Por tanto, los principios educativos que rigen la actuación de nuestro Centro están orientados a:

- ✓ Proporcionar **una educación de calidad** a todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales.



- ✓ Promover la **adquisición de valores** que favorezcan la libertad, la paz, la justicia, y la conservación de la naturaleza y ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ Establecer **cauces para la implicación de todos los componentes de la comunidad escolar** en el desarrollo del modelo educativo. La participación de profesores, familia y alumnado es fundamental para impulsar el proyecto de nuestro centro educativo. Esto supone la colaboración de todos los miembros dentro del marco de sus respectivas competencias.
- ✓ Prestar atención a la **formación del profesorado**, dado que para el desarrollo de los principios educativos es imprescindible que el claustro de profesores se comprometa con nuestros principios, ya que la actividad en nuestro centro escolar recae sobre él.
- ✓ Fomentar y promover la **investigación**, la **experimentación** y la **innovación educativa** como instrumentos para la mejora permanente de la educación.

En consonancia con los principios educativos arriba expuestos, nuestro Centro educativo trabaja para conseguir la adquisición de valores que guíen la convivencia y que sirvan de referente para el desarrollo integral del alumnado, consiguiendo formar **personas**:

- ✓ **Felices**, que trabajen motivadas, con ganas de aprender y que tengan autoestima y seguridad en sí mismas y en el entorno emocional que le proporciona el Centro.
- ✓ **Libres**, que pongan el límite de su libertad allí donde comienza el respeto a los demás.
- ✓ **Responsables**, capaces de prever y asumir las consecuencias de sus propias decisiones.
- ✓ **Solidarias**, especialmente receptivas, sensibles y comprometidas ante los problemas de los demás.
- ✓ **Con actitud crítica**, capaces de dar respuesta con criterios propios a las demandas que la evolución de la sociedad vaya generando.





- ✓ **Dispuestas a cooperar con los demás** y comunicar, mostrar y compartir afectos, sentimientos y emociones.
- ✓ **Capaces de emprender iniciativas**, interpretar sus propias experiencias, expresar su afectividad y comprometerse solidariamente con su entorno.
- ✓ **Dispuestas a integrarse en la sociedad** y ser miembros responsables de ella con capacidad de vivir en un entorno competitivo sin asumir por ellos los valores de este.

Para todo ello consideramos prioritario:

- ✓ La participación, el compromiso y la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Un clima de trabajo adecuado.
- ✓ La práctica docente, la formación del profesorado y el trabajo en equipo.
- ✓ La innovación educativa.
- ✓ Los servicios, las medidas de calidad y las actividades complementarias y extraescolares.

### C. JORNADA ESCOLAR Y OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

El C.E.I.P. “Conde de Orgaz”, único en la localidad, es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2023/2024) cuenta con un total de:

- 3 unidades de Ed. Infantil.
- 9 unidades de Ed. Primaria.
- 190 alumnos y 21 profesionales a su cargo (maestros, orientador, ATE y fisioterapeuta)

Concretamente en la Educación Infantil, el centro desarrolla las enseñanzas del segundo ciclo, que se organiza en tres cursos.

NIVEL	CURSOS	UBICACIÓN
3 AÑOS	A	Edificio específico de Infantil
4 AÑOS	A	Edificio específico de Infantil
5 AÑOS	A	Edificio específico de Infantil

Y en la Educación Primaria se imparten los seis cursos que dicta la ley para esta etapa.

NIVEL	CURSOS	UBICACIÓN	
1º	A	Edificio de primaria	Planta baja
2º	A y B		Planta baja
3º	A y B		Primera Planta
4º	A		Primera Planta
5º	A y B		Primera Planta
6º	A		Primera Planta

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas dentro del Cuaderno de Evaluación, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

### **C.1. Objetivos Generales de Educación Infantil**

El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha establece que el segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## C.2. Objetivos Generales de Educación Primaria

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 81/2022, de 12 de julio, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y

utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### C.3. Jornada Escolar

La jornada escolar de nuestro centro comienza a las 9:00 horas y termina a las 15:00 horas, con la siguiente distribución:

Horas lectivas: 9:00-14:00, distribuidas en cinco periodos:

1º sesión: 9:00 – 9:45 h.

2º sesión: 9:45 - 10:30 h.

3º sesión: 10:30 – 11:15 h.

4º sesión: 11:15 – 12:00 h.

5º sesión: 12:30 – 13:15 h.

6º sesión: 13:15-14:00 h.

Recreos: 12:00-12:30 h.

Horas complementarias: 14:00-15:00 h. Y se distribuyen de la siguiente manera:

-Lunes: Formación del Profesorado

-Martes: Tutoría con las familias

-Miércoles: Claustros (último miércoles del mes)

Comisión de Coordinación Pedagógica (penúltimo miércoles del mes)



-Jueves: Coordinación de nivel

Durante los meses de septiembre y junio, la jornada se reduce una hora, quedando de la siguiente manera:

Horas lectivas: 9:00-13:00, distribuidas en cinco periodos:

1º sesión: 9:00 – 9:35 h.

2º sesión: 9:35 - 10:10 h.

3º sesión: 10:10 – 10:45 h.

4º sesión: 10:45 – 11:20 h.

5º sesión: 11:50 – 12:25 h.

6º sesión: 12:25 -13:00 h.

Recreos: 11:20-11:50 h.

## D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

Para impulsar y desarrollar los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, es fundamental establecer un marco claro que promueva el desarrollo de habilidades y competencias clave en el alumnado. Los principios pueden incluir la personalización del aprendizaje, la evaluación continua y formativa, la colaboración y el trabajo en equipo, así como la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los objetivos deben estar orientados a fomentar el desarrollo de competencias como la comunicación efectiva, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la adaptabilidad. Es importante que los objetivos sean medibles y se centren en el desarrollo integral del alumnado, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual.

En cuanto a la metodología, se puede implementar un enfoque basado en proyectos, el aprendizaje activo y colaborativo, el uso de tecnología educativa y la integración de experiencias prácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es fundamental que la metodología sea flexible y se adapte a las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

En resumen, el impulso y desarrollo de un aprendizaje competencial requiere de un enfoque holístico que promueva el desarrollo de habilidades y competencias clave en los estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos activos y competentes en un mundo en constante cambio.

Los principios que nos servirían de referencia para trabajar por competencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje son:

- **Aprendizajes significativos**

Deberíamos facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades que permitan establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes. La adquisición significativa de conocimientos nos va a asegurar la funcionalidad de los aprendizajes a lo largo de todo el proceso.

Se trata, por tanto, de ayudar al alumno no sólo a construir conocimientos que puede aplicar en diversas circunstancias, sino también a utilizar sus nuevos saberes en la consecución de otros aprendizajes, es decir, que aprenda a aprender.

- **Partir de situaciones-problema con aprendizajes contextualizados**

Se trata de proponer actividades relacionadas con la solución de problemas reales en contextos auténticos que reflejen su funcionalidad para otras situaciones. Así conseguiremos relacionar las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumno partiendo, siempre que sea posible, de las experiencias que posee. Así vamos a desarrollar sobre todo su autonomía y su capacidad de tomar decisiones.

- **Enfoque globalizador**

El enfoque globalizador debe caracterizar todos los aprendizajes, organizándolos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, situaciones y acontecimientos dentro de un contexto determinado y en su globalidad. La metodología debe ir presidida por un sentido globalizador, evitando la segmentación del proceso de enseñanza y aprendizaje, trabajando alrededor de algún tópico o núcleo de aprendizaje significativo.

Deberíamos comenzar con enfoques totalmente globalizados en Infantil hasta llegar a planteamientos interdisciplinares en los últimos cursos de Primaria. Podemos hablar de algunas técnicas globalizadoras:

- **Personalización de la enseñanza**

Debemos pensar no solamente en actuaciones conjuntas para todo el grupo-clase sino también en la atención individualizada a todos aquellos alumnos que por diversas causas necesiten de una atención especial y distinta de los demás. Iremos profundizando y aplicando el Diseño Universal del Aprendizaje.

- **Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación: Aprendizaje Cooperativo.**

La creación de un ambiente escolar de aceptación, respeto y confianza ayuda a los alumnos a la construcción de una imagen positiva de sí mismos, a la participación en las decisiones y tareas de grupo, al desarrollo de un juicio más razonado sobre sus propios comportamientos y los de los demás y a aumentar la seguridad y el bienestar personal.

El ambiente de trabajo es esencial para que se produzca un aprendizaje agradable y distendido, así como para favorecer una comunicación interpersonal abierta y fluida entre maestro-alumno y entre alumno-alumno.





- **Tiempos amplios**

Se necesitan tiempos amplios para trabajar competencias. Una secuencia didáctica se trabaja en varias horas ya que conlleva diferentes estrategias de aprendizaje que no conviene separar en el tiempo o mezclarlas con otras de diferentes áreas.

- **Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico**

Así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico. Un alumnado reflexivo relaciona nuevos conocimientos con los que ya sabe, establece relaciones entre las diferentes áreas y materias, adapta los conocimientos a sus propias necesidades y convierte el pensamiento en acción.

En este sentido, el objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones.

## **E. MEDIDAS Y CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.**

### **E.1. Medidas y Criterios de Inclusión Educativa**

En el centro educativo se persigue como objetivo establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, conforme a lo establecido en la normativa vigente, a saber:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación de CLM.
- Decreto 66/2013 del 3 de septiembre por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM. **Decreto derogado a excepción del capítulo V y la disposición adicional segunda.**
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM.

**El Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, **por el que se regula la inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM, determina que el sistema



educativo **se inspira en los siguientes principios** de la inclusión educativa:

- ✓ Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- ✓ Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.



- ✓ El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- ✓ Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- ✓ Fundamentación teórica, actualización científica, tecnología y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- ✓ Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- ✓ Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- ✓ Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Por tanto, nuestro centro ha establecido su respuesta a la diversidad, teniendo en cuenta los referentes legislativos citados anteriormente.

#### **E.1.1. Concepto y medidas de inclusión educativa.**

- a) Según se recoge en el artículo 2 del Decreto 85/2018, **se entiende como inclusión educativa** el conjunto de **actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje** y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.



**b) Medidas de Inclusión educativa.**

Las medidas de inclusión educativa constituyen el **continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado**, las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

**c) Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.**

Son las actuaciones promovidas por la Consejería que **permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades**, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- ✓ Los **programas** y las actividades para la prevención, seguimiento y **control del absentismo**, fracaso y abandono escolar.
- ✓ Las modificaciones llevadas a cabo para **eliminar las barreras de acceso al currículo**, a la movilidad, a la comunicación, etc.
- ✓ Los programas, planes o **proyectos de innovación** e investigación educativas.
- ✓ Los **planes de formación permanente** para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- ✓ El impulso en los centros educativos de **proyectos de transformación** para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- ✓ La firma de acuerdos para el desarrollo de **proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza** e inclusión educativa.



- ✓ Promoción de **campañas de sensibilización** a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- ✓ Los **programas para el fomento del conocimiento de la lengua** y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- ✓ Las **actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa** realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- ✓ El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- ✓ La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- ✓ La **intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores**. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- ✓ La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ✓ **La Consejería** con competencias en materia de educación **podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad** y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

En nuestro centro educativo se desarrollan, cuando surge la necesidad, medidas de inclusión promovidas por la Consejería como las siguientes:

- ✓ **Protocolo en caso de absentismo escolar:** Plan de prevención y control que supone un protocolo de actuación iniciado por el tutor o tutora, cuando persiste una situación de absentismo. Se informa a la familia y se remite al E. Directivo, orientadora. Si esto no es suficiente se deriva la situación a los Servicios Sociales/ Ayuntamiento y se comunica a Servicio de Inspección Educativa.

- ✓ **Protocolo en caso de acoso escolar.**

- ✓ **Atención educativa hospitalaria y domiciliaria:** Tiene como finalidad favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado escolarizado que por prescripción facultativa, debe estar hospitalizado o permanecer convaleciente en su domicilio familiar y no puede asistir a clase.

La atención se prestará a través de equipos específicos de profesionales que se localizan en distintas áreas o zonas sanitarias de la comunidad autónoma y en su caso, por entidades sin ánimo de lucro mediante convenio específico con la Consejería competente en materia de educación. Su tarea se desarrolla en colaboración con la familia, los centros docentes y los centros hospitalarios.

#### **d) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

Son todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del Centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:



- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de **proyectos de innovación**, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de **protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención** en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- ✓ Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, **eliminando tanto las barreras de movilidad** como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La **dinamización de los tiempos y espacios de recreo** y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los **programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo** atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

En nuestro centro educativo se llevan a cabo las siguientes medidas de inclusión a nivel de centro:

- **Programa de estimulación del lenguaje** en todos los niveles de Educación Infantil por parte de la especialista AL con una temporalización de una sesión mensual en cada nivel. Los objetivos que se persiguen son detectar dificultades, asesorar a los tutores de las dificultades detectadas y estimular el lenguaje.
- **Programa preventivo de dificultades:** desarrollar sesiones de observación en el aula por parte de la Orientadora en todos los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria con el objetivo de mejorar la detección de dificultades de aprendizaje y asesorar al profesorado en la intervención ante las dificultades detectadas.

#### e) **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Se pueden aplicar las siguientes:

- ✓ Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los **talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos**, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- ✓ Las **estrategias organizativas** de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.





- ✓ Los **programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje** diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- ✓ Los grupos o **programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- ✓ El **refuerzo de contenidos curriculares** dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- ✓ La **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- ✓ Las actuaciones de **seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- ✓ Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el aula **para garantizar el acceso al currículo** y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

En nuestro centro se tendrán en cuenta de forma prioritaria las siguientes medidas de inclusión de aula:

- **Programa de Prevención de Dificultades en Educación Infantil (5 años):**

**Objetivo**

El objetivo del programa es la detección temprana de dificultades en los alumnos de E.I. 5 años que evaluará sus aptitudes básicas para el aprendizaje, además de realizar la evaluación de la motricidad fina y gruesa, lateralidad, esquema



corporal y expresión oral general. Todos estos aspectos nos indicarán una valoración global de su rendimiento general y la madurez lecto-escritora.

### Proceso

- Trabajo coordinado de la Orientadora y Tutor/a, previo reparto de tareas.
- Exploración de la madurez del alumno al finalizar la etapa de Educación Infantil.
- Asesoramiento en la aplicación de instrumentos y contraste de la evaluación de la orientadora y la evaluación continua de su tutor/a.
- Realización de la Ficha de Desarrollo Individual en el que se indicará la estimación global de los resultados del alumnado y que pasará a formar parte de su expediente como una información más para el paso a la etapa de E. Primaria.
- Propuesta de actividades de refuerzo y apoyo.
- Paso de información a 1º de Educación Primaria y organización del refuerzo.

#### ➤ **Otras medidas:**

- ✓ La evaluación inicial al comienzo de curso: durante el mes de septiembre se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado en todas las áreas.
- ✓ La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado: cada profesor, en el ejercicio de su función docente, seleccionará y adaptará los materiales a su grupo de referencia.
- ✓ Posibilidad de repetición de curso: La decisión se tomará de acuerdo a la normativa vigente y tendrá en cuenta los criterios establecidos en las Programaciones Didácticas.
- ✓ El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- ✓ Metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- ✓ Desarrollo de programa de educación en valores y de hábitos sociales.
- ✓ La elaboración de programaciones de aula que contemplen los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado: el profesorado



elaborará las programaciones de aula para cada curso y área, teniendo en cuenta los elementos que estas deben contener, con especial atención a las actividades de ampliación y refuerzo.

**f) Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión **no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo** siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- ✓ Las **adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- ✓ Las **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.



- ✓ Las **adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- ✓ **Los programas específicos de intervención** desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- ✓ La **escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad** para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- ✓ Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

En nuestro centro se desarrollarán todas las medidas individualizadas de inclusión explicadas anteriormente en función de las necesidades del alumnado.

Algunas de estas medidas son las siguientes:

➤ *Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.*

-En su escolarización nos regiremos por los principios de: normalización, integración e inclusión.

-Se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que pueda incorporarse al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos.

-Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana recibirán un apoyo específico que será simultáneo a su escolarización en su grupo ordinario.

En los dos primeros cursos de Educación Infantil no saldrá fuera del aula



ordinaria. En E.I. 5 años y en cualquier curso de Educación Primaria podrá tener atención fuera del aula en alguna sesión, pero permaneciendo en el grupo el mayor tiempo posible.

➤ Otro alumnado con necesidades de atención educativa por su historia personal o escolar.

- Alumnado con situación social desfavorable.

Se utilizarán las estrategias necesarias para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo, con apoyo dentro o fuera del aula, dependiendo de los casos y adaptaciones de carácter metodológico en la organización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

**g) Medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

Se han de tener en cuenta los siguientes criterios respecto a este tipo de medidas:

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que **implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos** de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
2. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas **se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la**



**Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.**

5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

6.- Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

7. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a. Las adaptaciones curriculares significativas.
- b. La permanencia extraordinaria en una etapa.
- c. La flexibilización curricular.
- d. Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- e. Y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

**i. Adaptaciones curriculares significativas.**

Se entiende por adaptación curricular significativa **la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos,**



**saberes básicos y criterios de evaluación que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente** pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria, al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

## ii. Permanencias extraordinarias.

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la **conformidad expresa de las familias** o tutores legales, **informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General** con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado.

### iii. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone **reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas**, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa, el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su





plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

#### **iv. Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.**

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase. En los centros de Educación Infantil y Primaria se podrán establecer estas unidades para las etapas de Educación Infantil o Enseñanza Básica Obligatoria.

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda



ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

Los centros de educación especial, además, impulsarán actuaciones que favorezcan su renovación como centros de recursos y/o asesoramiento en materia de inclusión educativa y de respuesta a las características diferenciales del alumnado formando parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

### **E.1.2. Criterios para la identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje.**

#### ➤ Criterios generales

- Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, se realizarán de forma participativa. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.
- Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención coordinada



entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

- Se garantizará que las familias participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.
- Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.
  - DetECCIÓN PREVIA A LA ESCOLARIZACIÓN.
- La Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.
- La administración educativa establecerá las actuaciones encaminadas a diseñar la respuesta educativa para facilitar la inclusión del alumnado al inicio de su escolarización, a través de la constitución de Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana en colaboración con la Consejería con competencias en Bienestar Social y la participación de las familias.

➤ DetECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN EDUCATIVA.

- Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para el aprendizaje, lo pondrá en conocimiento del/la tutor/a del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, el o la tutor/a, con el consentimiento de sus familias, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.
- Los Equipos de Orientación y Apoyo realizarán el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los centros educativos desarrollarán actuaciones de coordinación entre etapas y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

➤ Evaluación Psicopedagógica.

- La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje.
- La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará



con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

- Cuando las familias aporten informes procedentes de equipos socio-sanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.
- La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

➤ Informe Psicopedagógico.

- El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.
- El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

➤ Dictamen de Escolarización.

- El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.



- El Dictamen de Escolarización incluirá: la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.
- Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.
- Una vez detectadas las necesidades educativas, la respuesta a la diversidad del alumnado se concreta en un Plan de trabajo.

### **E.1.3. PLAN DE TRABAJO (PT).**

El Plan de Trabajo es el documento que **refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa** adoptadas con el alumnado.

Se elabora un PT al alumnado con el que se adopten medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.



La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo. (Anexo: Modelo de informe de valoración final del Plan de trabajo).

➤ **Ideas clave y procedimiento de elaboración del Plan de Trabajo:**

- Se establecerán como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada, incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los criterios de evaluación a lo largo del curso.

➤ **Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.**

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

**Se incluye MODELO del PLAN DE TRABAJO como anexo.**

## E.2. MEDIDAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

En la Etapa de Educación Infantil y Primaria, la Orientación Profesional ocupa un papel secundario, cediendo protagonismo a la Orientación Educativa. El desarrollo concreto de este programa, tendrá su núcleo central en los cambios de etapa educativa: Infantil-Primaria y Primaria-ESO.

El proceso de orientación va a ser fundamental en el Comienzo de la escolaridad y los cambios de etapa educativa (Infantil-Primaria y Primaria- Secundaria).

### ➤ **Comienzo de la escolaridad (El 3 años)**

#### **Objetivos:**

- Propiciar la colaboración escuela-familia.
- Favorecer el conocimiento de la escuela y de sus aspectos organizativos.
- Mejorar la formación de los padres en aspectos educativos.

#### **Actuaciones**

- Charla formativa dirigida a los padres ofreciéndoles orientaciones educativas para que favorezcan la autonomía de sus hijos de cara a su próxima escolarización.
  - Temporalización: Junio.
  - Responsables: Orientador/a y tutores/as.
- Charla formativa dirigida a los padres para ofrecer orientaciones que favorezcan la adaptación de sus hijos al centro educativo.
  - Temporalización: Septiembre
  - Responsables: Tutores/as.
- Entrevistas Individuales a las familias.
  - Responsables: Tutores
  - Temporalización: Inicio de curso.





➤ ***Paso de los alumnos de la Escuela Infantil al centro de E.I y Primaria***

**Objetivos:**

- Favorecer la adaptación de los niños de la Escuela Infantil al centro de E.I. y Primaria.
- Favorecer el conocimiento del nuevo centro educativo.

**Actuaciones:**

- Visita de los alumnos de la Escuela Infantil a las aulas de E.I.
  - Temporalización: Junio
  - Responsables: Educadoras Escuela Infantil, maestras de E.I. y J.E.

➤ **Paso de la Etapa de Educación Infantil a la Educación Primaria**

**Objetivos:**

- Propiciar la colaboración escuela-familia.
- Favorecer el conocimiento de la escuela y de sus aspectos organizativos.
- Dotar a los padres de pautas educativas adecuadas a la etapa de Educación Primaria.

**Actuaciones:**

- Visita a las clases de los niños de 1º de Educación Primaria.
- Reunión de coordinación de Educación Infantil-1º de EP que mitiguen el cambio de una etapa a otra, como por ejemplo mantener rutinas, mantener ocasionalmente la estructura de rincones a lo largo del primer trimestre, la asamblea en 1º de EP, e introducir hábitos escolares en toda la escolarización en Educación Infantil, como sentarse o coger el lápiz correctamente. Es fundamental la coordinación de las Programaciones Didácticas entre el profesorado de Educación Infantil y primer nivel de Enseñanza Primaria.



➤ **Paso de la etapa de Educación Primaria a la Etapa de la Educación Secundaria**

**Objetivos:**

- Favorecer la continuidad en el seguimiento de los alumnos/as con el cambio de etapa.
- Reducir la incertidumbre y ansiedad que provoca el cambio de etapa tanto a padres como a alumnado.

**Actuaciones:**

- Establecer reuniones con el Departamento de Orientación del IES de la zona y consensuar estrategias para facilitar el paso de la educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Actuaciones que se llevan a cabo para facilitar el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria son:
  - Reunión informativa por parte de la orientadora de primaria a los alumnos-as de 6º curso, ofreciéndoles información sobre las características de la nueva etapa, planes de estudio...
  - Reunión informativa de Jefe de Estudios y orientador del IES a los padres/madres sobre aspectos concretos del Instituto, normas de convivencia, etc.
  - Reunión informativa por parte de jefatura de estudios y orientador del IES con padres/madres de los alumnos de 6º, sobre las características de la etapa, las principales dificultades que encuentran sus hijo-as y pautas para ayudarles.
  - Visita guiada al IES, con los alumnos de 6º de EP.
  - Jornada de Puertas Abiertas al IES, con los padres/madres de los alumnos de 6º de EP.



- Reunión de E. directivo y orientador del IES, con los tutores de 6º de Educación Primaria, para recabar información relevante de los alumnos de cara al paso al IES.

En lo referente a la Orientación Profesional, aunque ocupe un segundo plano, no quiere decir que se le ignore. Su tratamiento se abordará transversalmente desde las áreas a través de sesiones programadas de carácter esporádico y dirigidas esencialmente a 5º y 6º cursos. El contenido de la misma se articulará en torno a dos ejes:

- Acercamiento y entrenamiento en la toma de decisiones, tomando como eje estratégico la resolución de un problema. De este modo, desarrollamos en los alumnos la capacidad de reflexionar y de controlar variables y efectos de las mismas.
- Conocimiento básico del mundo profesional: familias profesionales, características más destacadas de los grandes campos ocupacionales, conocimiento de las profesiones...

### **E.3. TUTORÍA**

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. La tutoría es un recurso educativo que debe contribuir a la personalización e individualización (persona completa y persona concreta) de la educación y debe adquirir el papel de mediador entre la familia, profesorado y alumnado. La orientación y la tutoría de los/as alumnos/as son tarea de todo el profesorado aunque sea asignada formalmente a un/a tutor/a. Así, es preciso que exista un alto grado de coherencia entre las intenciones de las medidas de Acción Tutorial (especifican los criterios para su organización y las líneas prioritarias de funcionamiento) y los principios y criterios educativos acordados en el resto de los elementos del Proyecto Educativo.

Dentro de este ámbito asesoraremos y realizaremos propuestas al Claustro relativas a la organización y funcionamiento de la acción tutorial, facilitándoles

materiales y recursos y participando en el trabajo directo con el alumnado y las familias.

Las actuaciones a desarrollar en la Tutoría se dirigen a 3 grupos:

### **1. El alumnado.**

El fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona. Por ello la acción docente no consiste solo en la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también supone enseñar y aprender valores y actitudes. La acción tutorial en el grupo de alumnos/as se realiza a través de la acción diaria de cada profesor/a en su asignatura, la transversabilidad y las actividades específicas recogidas en las medidas referentes a la tutoría. Además, incluye actuaciones para atender individualmente a los/as alumnos/as. En este sentido pretende facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos/as. El tutor/a siempre podrá contar con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.

- ✓ **Los principios pedagógicos se desarrollan teniendo en cuenta los siguientes puntos del Decreto 81/2022 que establece la Ordenación y Currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha:**

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.



5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaj

## 1. Las familias

La familia es el principal factor del desarrollo óptimo del alumno/a. Por esta razón debemos establecer una comunicación fluida y favorecer la participación de las familias en la dinámica del centro. Debemos garantizar canales de intercambio de información entre el tutor/a y la familia en relación al alumno/a y todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal, y fomentar la participación de la familia en las actividades que proponga el tutor.

A comienzos del curso cada tutor/a mantendrá una reunión general informativa con los padres, madres o tutores legales. Además, los tutores/as dispondrán de una hora semanal para recibir individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de la familia en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. El tutor/a también debe facilitar las entrevistas que la familia desee mantener con los profesores del grupo poniendo en contacto a los interesados. Se recoge esa información a través de un documento de seguimiento educativo publicado en Teams.

Dentro de este ámbito el tutor/a va a informar a las familias sobre los siguientes aspectos contando siempre que lo requiera con el apoyo técnico y el asesoramiento de la orientadora:

- la organización del centro y cauces de participación,
- las distintas opciones educativas para que se impliquen en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos/as,
- características evolutivas,
- estrategias de apoyo en las tareas y hábitos de estudio,
- cooperación en el desarrollo y mantenimiento de un clima cordial de convivencia,
- pautas de comportamiento, actitudes y normas más adecuadas, fomento de la autoestima y motivación, utilización de recursos, etc.



## **2. Coordinación del equipo docente y claustro**

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de sus alumnos/as y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor/a puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender a las necesidades que se planteen (facilitarles recursos y materiales para trabajar con el alumno con necesidades educativas específicas, atender a sus dudas o problemas respecto a la organización del aula, contribuir al seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje, informarles de los temas discutidos en las reuniones generales con familias, información sobre otros aspectos de interés para el profesorado y el alumnado como las actividades escolares y extraescolares y noticias e incidencias) de manera que los/as alumnos/as perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente.

Será muy importante la estrecha coordinación con la profesora de pedagogía terapéutica y la profesora de audición y lenguaje que atienden a los alumnos/as con necesidades educativas específicas.

La coordinación del equipo docente que atienden a su grupo se realizará cada vez que sea necesario.



## **F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Este apartado se ha desarrollado como un documento aparte.

## **G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO**

Siguiendo la Orden 121/2022, de 4 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, hemos elaborado un Plan de Mejora para nuestro centro. Dicho Plan se revisará periódicamente y debe partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro. En él incluimos los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

En nuestro centro educativo, consideramos este PLAN DE MEJORA esencial para dar cabida a una serie de propuestas de mejora surgidas del análisis valorativo de la memoria y que se desarrollarán durante cada curso escolar. Dicho plan formará parte de la Programación General Anual.

Este apartado se ha desarrollado como un documento aparte y aparece como anexo.





## **H. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que este recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje y ese aprendizaje le sirva para desenvolverse en la sociedad actual.

Todas estas circunstancias reclaman un perfil profesional del docente para poder dar respuesta a las exigencias que se plantean hoy en día.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de orientarse hacia metodologías activas e inclusivas.

Por lo tanto y, centrándonos en las necesidades y características de nuestro centro y su alumnado, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en:

### **1. Innovación e investigación educativa y competencia digital.**

En nuestro centro tenemos claro que el uso de la competencia digital facilita el nivel de comprensión del alumnado. Además, fomenta la alfabetización digital y audiovisual. Por otro lado, mejora la autonomía del estudiante y a la vez la colaboración de los trabajos en equipo. También creemos que ayuda a desarrollar un mayor pensamiento crítico. Por último, también consideramos que facilita la flexibilización en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **2. Desarrollo profesional docente.**

Sin duda alguna la época en la que vivimos no se puede entender nuestra sociedad sin el uso de las nuevas tecnologías. Al ser la escuela un reflejo de la sociedad, no podemos obviar la utilización de estas en nuestras aulas. Nos permiten mejorar nuestra labor profesional, facilitarnos el trabajo y son una herramienta muy atractiva para el alumnado.

**En este curso escolar el profesorado ha optado por la formación en dos ámbitos:**

**- Proyecto Dulcinea.**

El proyecto pretende promover la educación emocional en el contexto educativo a través de intervenciones educativas con el alumnado, el profesorado y las familias. El programa Dulcinea es una iniciativa del Departamento de Psicología de la Facultad de Educación de Ciudad Real (UCLM). El equipo está compuesto por profesorado universitario y profesorado de primaria y secundaria.

El claustro a comienzo de curso decidió que una de las sesiones lectivas dedicadas a proyectos, sería la realización del Proyecto Dulcinea. Durante este curso nos formaríamos y comenzaríamos a llevarlo a cabo. La formación se retrasó más de la cuenta y también la puesta en práctica con los alumnos.

**- Seminario escuela 4.0: robótica**

Dar respuesta a las nuevas demandas educativas de una sociedad cambiante y crecientemente digitalizada integrando el pensamiento computacional, la programación y la robótica de acuerdo a lo establecido en los currículos educativos. Este seminario va dirigido al profesorado de la etapa de educación infantil y primaria y revertirá en el desarrollo competencial del propio alumnado.

**Objetivos**

- Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la implementación de recursos educativos digitales.
- Incluir los lenguajes de programación y la robótica educativa para el desarrollo del pensamiento computacional y de la competencia digital del alumnado.

Para ello tenemos varios instrumentos:

1. **Formación online**, ya que es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro de Recursos y Formación del Profesorado ofrece muchas modalidades formativas. Cursos en el CRFP, seminarios, cursos y proyectos en el propio centro escolar sobre temática muy diversa accesibles por todos.

2. **Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.



El Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es mantener la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

## **I. PLANES DE CENTRO.**

Nuestro centro cuenta con un Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Digital, Plan de Lectura, Plan de gestión de centro, Plan anual de comedor y Plan de Mejora desarrollados en documentos aparte e incluidos cada curso en la PGA.

## J. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Abordamos el siguiente apartado tomando como referencia la **Orden 134/2023, de 22 de junio, por la que se regula la evaluación interna de los centros** educativos que imparten enseñanzas de régimen general en Castilla la Mancha. La evaluación interna de los centros tiene una enorme importancia. Los hechos educativos los que tienen lugar en los centros escolares y, más concretamente, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan fundamentalmente dentro del aula son la consecuencia de la interacción permanente entre el profesorado con el alumnado y el alumnado consigo mismo; siendo muestra de la comunicación formativa que se produce en toda situación educativa por excelencia.

La evaluación interna, por lo tanto, va a permitir a los centros tener una fotografía instantánea del estado actual de los mismos, mostrando una serie de puntos fuertes y áreas de mejora y finalizando en propuestas eficaces sobre los aspectos susceptibles de mejora tras el análisis de los diferentes ámbitos evaluados.

En estos ámbitos se han clasificado los diferentes factores que influyen en el funcionamiento y rendimiento de los centros educativos, quedando distribuidos de la siguiente manera:

- I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento del centro.
- III. Resultados escolares.
- IV. Relación del centro con el entorno.
- V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Cada uno de los ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones y subdimensiones, conforme al anexo I de la Orden 134/2023, de 22 de junio.



ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
<b>I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>	I.1. Señas de identidad del centro: Documentos Programáticos	1 Proyecto Educativo
		2. Programación General Anual
		1.1. NCOF
		1.2. PPDD
	I.2. Funcionamiento de los Órganos de Gobierno	4. Planes y Programas del Centro
		2.1. Equipo Directivo
		2.2. Consejo Escolar
	I.3. Funcionamiento de los Órganos de Coordinación Docente	2.3. Claustro de Profesorado
		3.1. Equipos de Ciclo
		3.2. Equipos de Orientación y Apoyo
		3.3. CCP
	I.4. Funcionamiento de los Órganos de Participación	3.4. Tutoría
		3.5. Equipos Docentes
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	4.1. AMPA
5.1. Convivencia		
5.2. Absentismo		
I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.	
	6.1. Proceso de aprendizaje competencial (DUA)	
I.7. Medidas de inclusión educativa	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente. Metodologías activas y participativas.	
	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa (centro, aula e individualizadas).	
<b>II. LA ORGANIZACIÓN Y EL</b>	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su	1. Dirección y liderazgo.
		2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.



<b>FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	contexto.	3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. 1.4. Respuesta del centro las necesidades y demandas de las familias. 1.5. Relaciones con el AMPA.
	II.2. Adecuación de los recursos disponibles las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.
		2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.
		2.4. Recursos externos.
<b>III. RESULTADOS ESCOLARES</b>	III.1. Resultados académicos del alumnado.	1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
	III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1 Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.
<b>IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO</b>	IV.1. Relación con la Administración educativa y otras entidades e instituciones.	1. Relación con la Administración educativa
		1.2. Relación con otras entidades e instituciones.
	IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria-Secundaria.
		2.2. Coordinación con diferentes centros.
IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	
<b>V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA</b>	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1 La Memoria Anual
		1.2. El Plan de Mejora del Centro.
		3. El plan de formación del profesorado.
V.2. Metaevaluación interna.	2.1. Adecuación del proceso de evaluación interna.	



A la hora de garantizar el rigor de la evaluación interna, han de tenerse en cuenta varios aspectos para asegurar la incidencia en la mejora de la actividad del mismo:

1. Para que la evaluación interna de los centros cumpla su función de mejora es necesario realizar una evaluación que sea rigurosa, canalizada, colectiva, compartida y libre.
2. Para garantizar todo lo anterior es preciso recoger datos de forma sistemática y clara. El Equipo Directivo ha de procurar que el rigor de la respuesta permita llegar a una comprensión profunda de la realidad. Para ello, se utilizarán métodos adecuados y sensibles a la complejidad de los fenómenos evaluados.
3. Someter los datos a la interpretación y al análisis discutiendo de forma abierta y colegiada.
3. Poner por escrito la reflexión y tomar decisiones racionales para mejorar la acción.

En nuestra PGA aparece el calendario para cuatro cursos con la distribución de las diferentes dimensiones y subdimensiones de cada ámbito.



**K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

- En relación a la Coordinación con otros Centros, en situaciones que lo requieran, se lleva cabo el intercambio de información con:
  - Escuela Infantil “Nube de Algodón”., sobre aspectos tales como:
    - matriculación del alumnado.
    - ayudas para servicio de comedor.
    - visita de la Orientadora y futura tutora para una primera toma de contacto.
    - jornada de puertas abiertas para los niños de nuevo ingreso.
  - I.E.S. Guadalerzas: Se organizarán reuniones trimestrales entre los profesionales implicados para analizar el grado de consecución de objetivos, necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos. En la reunión inicial, se establecerán unos acuerdos de coordinación con los departamentos de las áreas instrumentales. En el segundo trimestre, para un traspaso de información respecto al tránsito de los alumnos de 6º a la etapa de Secundaria. Y una reunión final para organizar la distribución de los alumnos en función de los resultados académicos, el comportamiento, las habilidades sociales, el entorno familiar, ...
- Coordinación con otras Instituciones: podemos mencionar la colaboración con:
  - ONGs mediante la recogida de ropa usada y alimentos no perecederos o productos de higiene personal.
  - También hay un intercambio continuo de información con diferentes asociaciones (APACE, CRECER, SALUD MENTAL,...) a las que asisten algunos de nuestros alumnos.
  - Servicios Sociales.
  - Cruz Roja (Programa de Familias).





- Servicio de Salud Mental de Toledo, para hacer un seguimiento de aquellos casos que requieran de su intervención.
  - CRFP.:se mantendrá una relación de intercambio de información a lo largo de todo el curso.
  - Escuela de Magisterio: todos los años nuestro centro acoge a los alumnos de prácticas de 1º, 2º y 3º pertenecientes a ésta u otras universidades.
- El intercambio de información entre el Centro, A.M.P.A. y Ayuntamiento se llevará a cabo de forma continua a través de sus representantes en el Consejo Escolar y mediante reuniones puntuales a lo largo del curso.

#### **L. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. COMEDOR ESCOLAR.**

El comedor escolar es un espacio de educación donde poder transmitir los valores de una alimentación sana, variada y equilibrada. Durante este tiempo se trabajará por conseguir los siguientes objetivos:

- Tomar conciencia de la importancia de mantener una alimentación equilibrada sana y variada
- Adquirir hábitos saludables de autonomía personal.
- Interiorizar hábitos y rutinas de higiene y alimentación saludable
- Respetar el entorno, el material y las personas que nos rodean
- Disfrutar del tiempo de mediodía, tanto del rato de la comida, como el rato de descanso, juego y actividades de ocio.

También es un espacio de convivencia y como tal se rige por unas normas básicas de relación y respeto mutuo que todos los usuarios del comedor deben conocer y practicar. Estas normas están siempre presentes en la actividad de los monitores, así como en elementos de comunicación visibles en el comedor.

- Lavarse las manos antes de entrar en el comedor.
- Realizar la entrada al comedor de modo ordenado y sin alboroto.

Mantener un tono de voz bajo durante la comida.

- Adoptar una postura correcta para comer.
- Utilizar correctamente los cubiertos.
- Pedir las cosas levantando la mano y por favor.
- Masticar bien los alimentos y no hacer ruido al comer.
- Usar la servilleta correctamente.
- No tirar comida fuera del plato.
- Levantarse cuando corresponda.
- Respetar a los compañeros.
- Comer de todo.
- Lavarse las manos después de comer.

En cuanto a las actividades, la empresa nos enviará un dossier de todas aquellas que vayan realizando a lo largo del curso. Se incluirán actividades de ocio y tiempo libre, así como, actividades para el desarrollo de hábitos saludables de alimentación e higiene y conductas sociales adecuadas para una buena educación de la salud. Estarán relacionadas con los diversos temas transversales del currículo según etapas y niveles.

En la planificación de estas actividades también se tendrá en cuenta, para una adecuada integración, la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro.

Se han establecido tres horarios de salida adaptados a las necesidades de las familias.

Primer turno salida: 15:00 h

Segundo turno salida: 15:30 h

Tercer turno salida: 15:50 h

Nuestro Plan Anual de comedor forma parte de los Anexos.



## M. ANEXOS

- Normas de organización, funcionamiento y convivencia
- Plan de mejora del centro.
- Plan de igualdad y convivencia.
- Plan de lectura.
- Plan digital de centro.
- Plan Anual de comedor.
- Plan de gestión de centro.